

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-480-CM19 ADQ. DE 3 MAQUINAS DE COSER SINGER, A TRAVES DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1692 /

QUILLECO, JULIO 29 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) **El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 328, de fecha 26 de Julio de 2019, correspondiente a Dideco, mediante la cual 03 maquinas de coser singer.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-480-CM19 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 03 maquinas de coser singer, a la Empresa **COMERCIAL OPAES LIMITADA, RUT 76.291.009-8, SAN PEDRO DE LA PAZ**, por un monto total de \$ 371.135.- I.V.A. y flete Incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N.º 215-29-05-999 (4).
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE,**



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



FAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones